



128
3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES DEL AÑO 2015. SEAP 44/2014

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de las actividades de ocupación del tiempo libre dirigidas a la población infantil durante las vacaciones escolares del año 2015 y comprende la dirección y organización de talleres dirigidos a la infancia en los centros cívicos y municipales dependientes del Servicio de Información y Participación Ciudadana (anexo I), Todos los centros en los que se deberá prestar el contrato están ubicados dentro del municipio de Valladolid.

SEGUNDO.- LA DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se iniciará el 15 de enero de 2015 y finalizará el día 15 de enero de 2016. Antes de su término, podrá prorrogarse expresamente por periodos iguales durante dos años más (primera prórroga 15 de enero de 2016 y finalizará el día 15 de enero de 2016, segunda prórroga 1 de enero de 2017 y finalizará el día 15 de enero de 2017); a estos efectos, el adjudicatario comunicará por escrito, con una antelación de seis meses a la finalización del contrato, su voluntad de que el contrato sea o no prorrogado.

Los talleres infantiles se realizarán principalmente en las vacaciones estacionales de Navidad, Semana Santa, Carnaval y Verano.

Se adjunta ANEXO 2 en el cual se especifica aproximadamente como puede ser una programación tipo en uno de los centros cívicos.

TERCERO.- LUGAR DE REALIZACIÓN DEL PROGRAMA:

Centros cívicos y municipales del municipio de Valladolid. (Anexo 1)

CUARTO.- PRESTACIONES QUE COMPRENDE EL CONTRATO

El alcance de las prestaciones objeto del contrato, son fundamentalmente:

La empresa adjudicataria se compromete a llevar a cabo las siguientes prestaciones objeto del contrato:

4.1.- Inscripción.- la empresa adjudicataria procederá a la inscripción de demanda de los solicitantes mediante al menos dos personas por cada centro cívico en las fechas y forma que se le especifique y en cada uno de los centros señalados en el ANEXO I (se realizarán dos días de inscripción por centro).



129
3

Se aportará al Ayuntamiento y centros una relación nominal del alumnado inscrito en el formato que al efecto determinen los servicios municipales.

4.2.- **Material.-** El taller se impartirá incluyendo el material necesario para que cada participante pueda desarrollar la actividad satisfactoriamente. El material necesario se consensuará previamente **antes del** inicio de la actividad con el responsable del centro cívico, **entregándosele una relación escrita del material necesario y que deberá adquirir el adjudicatario.** Al finalizar la realización del proyecto el material sobrante quedará depositado en el centro cívico.

4.3.- **Desarrollo de los Talleres.-** Se ejecutará el desarrollo de los talleres, con las siguientes características:

- El calendario horario y el número de grupos para cada actividad serán propuestos por el servicio de Participación Ciudadana en función de las necesidades planteadas.

- Con carácter orientativo, se pueden programar aproximadamente **hasta 2300 talleres** de 2 horas de duración (sin que este dato sea vinculante para la administración), esta cantidad podrá disminuir en función de la demanda, debiendo el contratista, en este caso detraer el coste por taller no realizado del importe total que resulte de la adjudicación.

La empresa emitirá la factura al término del desarrollo de la actividad y detraerá de esta cantidad inicial total la cuantía obtenida por el cobro de las inscripciones y la cuantía por los talleres que no se hubiesen realizado.

- El Ayuntamiento de Valladolid, atendiendo las necesidades de cada centro cívico podrá variar el número de talleres que se realizarán en cada centro.

- Los talleres que tengan un número inferior a 8 participantes podrán suprimirse.

- Se facilitará un informe evaluativo al finalizar el curso en el cual se especificarán entre otros datos el número de personas inscritas en las actividades.

El modelo de memoria se fijará por parte del Servicio de Información y participación ciudadana.

- El número de menores por taller será de 13 en los talleres de 3 y 4 años, y en el resto de 16 participantes por taller.

4.4.- **Cobro de las aportaciones.-** la empresa adjudicataria se responsabilizará de recabar, en el momento de la inscripción (en dos días de inscripción en cada centro), las aportaciones de los usuarios que se aprueben al efecto por el Ayuntamiento. Dicha cuantía será detraída del total de la factura por la prestación del servicio.

4.5.- **Recursos a disposición del contrato.-** la empresa adjudicataria se compromete a designar un responsable de la ejecución del contrato que tendrá el siguiente perfil:



130
3

- Ser interlocutor entre el adjudicatario y el Ayuntamiento.
- Conocer en profundidad el presente proyecto.
- La coordinación de su personal.
- Ser el responsable directo de la buena ejecución de todos los trabajos realizados conforme a lo dispuesto en el presente proyecto.
- Supervisar que se retroalimenta y gestiona adecuadamente toda la información en el sistema de gestión del contrato del Ayuntamiento.
- Velar por la resolución adecuada de las incidencias.
- Con conocimientos y experiencia mínima en este tipo de proyectos, y permanecerá adscrito al contrato durante toda la vigencia del mismo.
- El responsable dispondrá de teléfono móvil para su localización inmediata, que facilitará al servicio de Información y Participación Ciudadana. Así mismo, deberá estar localizable a través del servicio de atención para que informe en todos aquellos temas que el Ayuntamiento de Valladolid estime preciso.

4.6.- La empresa adjudicataria tendrá abierta oficina técnica en Valladolid y recursos suficientes para el desarrollo de las prestaciones:

- Retroalimentación de datos y gestión de información que se solicite para el sistema de gestión de este proyecto con el Ayuntamiento de Valladolid.
- Gestión de información que se solicite para la base de datos de incidencias
- Presentación, en cada centro cívico, de la relación de monitores que realizarán allí los talleres, especificando su formación profesional, cualificación y experiencia. Por otra parte, al concluir los talleres, presentará un informe evaluativo de cada taller donde se especificará; actividad de cada sesión, contenidos, características del grupo, materiales utilizados, metodología, aspectos de mejora y conclusiones.

4.7.- La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales, según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 31/95 y en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, es decir, cuando en un mismo centro desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales estableciendo los medios de coordinación que sean necesarios.

El incumplimiento de estas obligaciones o las infracciones de las disposiciones sobre estas materias, no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento de Valladolid.

En su caso repercutirá sobre el adjudicatario cualquier efecto o sanción que directa o subsidiariamente recayera en estas materias.



131
3

Todo el personal deberá tener conocimientos en seguridad laboral, para el correcto desarrollo de sus tareas.

La empresa está obligada a proveer a los trabajadores del material de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, dentro del ámbito de Seguridad en el Trabajo. El trabajador está obligado a utilizar y exigir a la empresa todo el material necesario para el desempeño de tareas dentro de su jornada laboral en materia de seguridad.

De los accidentes y perjuicios de todo género que, por no cumplir el adjudicatario lo legislado sobre estas materias o por no actuar con la debida diligencia, pudieran acaecer o sobrevenir, será el adjudicatario el único responsable, y en su caso, su representante en las instalaciones, ya que se considera que en el precio contratado están incluidos todos los gastos precisos para cumplimentar debidamente dichas disposiciones legales y asegurar los posibles riesgos.

4.8.- El adjudicatario contratista, deberá mantener al corriente las obligaciones impuesta por la legislación vigente respecto de sus trabajadores incluido el plan de prevención y salud laboral y el régimen de alta/pagos que corresponda a sus trabajadores, sin que en ningún modo y caso, pueda presumirse relación alguna entre estos y el Ayuntamiento.

QUINTO.- CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO

El presupuesto incluirá los costes de la dirección, organización y desarrollo de los talleres. Este aspecto conlleva:

- a) Planificación y coordinación de la actividad.
- b) Inscripción (en dos días por centro), cobro y elaboración de listados.
- c) Monitor de apoyo en verano por centro cívico. Realizará el refuerzo de los talleres; compra, organización y reparto del material, organización de las entradas y salida de los participantes, inscripción y seguimiento de las actividades y elaboración de los listados de inscritos, además de cualquier otra función que se considere necesaria.
- d) Monitores de los talleres: Realizarán los talleres previamente programados por los responsables de los centros cívicos y municipales.
- e) Material: adquisición y gestión del Material, previamente acordado por el responsable del centro, fungible y no fungible necesario para la realización de los talleres, así como decoración de las salas.
- f) Suministro de productos para los talleres y espectáculos "Navidad" que se desarrollarán en los meses de diciembre y de enero. Se suministrarán 136 kg de caramelos, 15 bolsas de globos de 100 unidades y 65 cajitas de bombones de 16 unidades



132
3

g) Elaboración y entrega al finalizar el proyecto de memoria del mismo en el cual, entre otros aspectos, se especifique el número de participantes inscrito por taller, edad, género y centro cívico y municipal.

SÉXTO.- CUANTÍA TOTAL DEL PROYECTO.

Las ofertas se formularán en términos del coste total del taller/día de 1 hora de duración, no pudiendo sobrepasar su coste la cantidad total de 57.454€ - cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros- (IVA INCLUIDO).

No obstante, los talleres, a criterio del órgano contratante, podrán tener una duración diferente en función de la programación, en cuyo caso la facturación se efectuará según esta proporción.

La empresa emitirá la factura al término del desarrollo de cada periodo de actividad y detraerá de esta cantidad inicial total la cuantía obtenida por el cobro de las inscripciones y la cuantía por los talleres que no se hubiesen realizado.

El adjudicatario tiene la obligación de liquidar el IVA por todos los conceptos sujetos a IVA, y por el total del importe de la prestación, incluido el importe de aquellas cantidades que han sido deducidas de la factura por haberse efectuado su abono mediante deducción del importe obtenido con el cobro de las inscripciones.

SÉPTIMO – PRECIO DE LICITACION

El precio de licitación será de:

❖ 19 € / hora de taller (IVA excluido);

En el precio de licitación quedan comprendidas todas las prestaciones que comprende el objeto del contrato y que se detallan en la cláusula cuarta y quinta de este pliego. (Inscripción, 2 personas mínimo por centros, elaboración listados, monitor de apoyo, monitorado, material.....).

OCTAVO – REGIMEN DE PAGOS

La facturación de los servicios al Ayuntamiento de Valladolid, se realizará al término de la prestación de cada periodo de actividad. La factura contendrá un detalle del número de talleres por centro cívico; información que será remitida a los servicios municipales para su tratamiento informatizado en el soporte y formato que por estos se reclame. El contratista detraerá de la factura la cantidad correspondiente a las aportaciones de los usuarios, cuya recaudación le corresponde, es decir el contratista percibirá por cada taller la cantidad resultante de la liquidación equivalente al precio de adjudicación menos las cuotas recaudadas a los usuarios.



133
3

Cuando se estime oportuna la puesta en marcha de un taller con un número de usuarios superior a 8 e inferior a 14, el ayuntamiento abonará las cuantías correspondientes a las plazas no ocupadas.

El contratista deberá presentar un informe que contendrá un detalle de los días, horas y centros prestados y nº de usuarios; información que será remitida a los servicios municipales para su tratamiento informatizado en el soporte y formato que por estos se reclame.

NOVENO – CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

1. El contratista ejecutará todas las prestaciones objeto de este contrato con personal titulado cualificado y garantizará que en todo momento se presta con el personal preciso, con independencia de los derechos sociales de los trabajadores (permisos, vacaciones, licencias) o de las bajas que se produzcan.
2. El personal que el adjudicatario destine a la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato deberá tener la formación y experiencia adecuadas para la ejecución de las tareas que va a desarrollar en la ejecución de este contrato.
3. La movilidad por parte del funcionario del personal que destine a la ejecución del contrato requerirá la previa comunicación al Ayuntamiento, y no podrá hacerse con otro personal con una formación inferior que los contratados inicialmente para ejecutar este contrato.
4. Todo el personal que el adjudicatario dedique a la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato deberá estar integrado en la plantilla del adjudicatario y no tendrá vinculación laboral con el Ayuntamiento de Valladolid. Se destinará a la ejecución de este contrato preferentemente personal ya integrado en la plantilla de la empresa. Cuando puntualmente el adjudicatario precise contratar nuevo personal para la ejecución de este contrato, deberá hacerlo bajo alguna modalidad de contratación que vincule a los trabajadores directamente con la empresa adjudicataria del mismo, incluyendo, siempre que sea posible, una cláusula de movilidad geográfica en los respectivos contratos laborales. El Ayuntamiento de Valladolid no tendrá ninguna intervención en la selección de este personal.
5. En ningún caso podrá el adjudicatario organizar las prestaciones objeto del contrato que suscribe con este Ayuntamiento de manera que sea susceptible de constituir una unidad económica con identidad propia diferenciada del resto de la actividad de la empresa.
- 6.- El adjudicatario deberá presentar una vez formalizado el contrato, copia de los contratos de trabajo que suscriba con sus trabajadores. En el caso de sustitución de trabajadores deberá también comunicarse al Ayuntamiento y facilitar copia del contrato, al objeto de que por la administración se compruebe que no se están incumpliendo las anteriores cláusulas, ni ninguna de las establecidas en el PPT o el PCA.
- 7º.-El coordinador de la empresa adjudicataria trimestralmente deberá remitir informe al Servicio de Información y Participación ciudadana, que



134
3

contenga expresamente declaración del cumplimiento de lo establecido en este apartado 2.2.

8º.- El contratista aportará a la ejecución del contrato el material preciso, adecuado y en cantidad suficiente para el desarrollo de la actividad; sin perjuicio del que tenga que ser aportado por los usuarios de la actividad.

DÉCIMO.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO

1. Será responsabilidad del contratista organizar el servicio de manera que se garantice la prestación íntegra de las prestaciones contratadas y a la vez los derechos socio laborales de sus trabajadores, sin que el Ayuntamiento interfiera en las decisiones que adopte para cada trabajador más allá de asegurarse que en todo momento dispone de los efectivos comprometidos y de la correcta ejecución de todas las prestaciones contratadas.

2. El contratista procurará la estabilidad en el empleo del personal que entre sus funciones tenga la ejecución de este contrato, garantizando siempre que en caso de sustitución de personal se hace con otro que reúna los requisitos de titulación y/o experiencia exigidos en el contrato, dándose cuenta de estos cambios al responsable municipal del contrato. El personal que preste este servicio deberá disponer de algún elemento distintivo que acredite su relación con la empresa contratista.

3. El adjudicatario ejercerá de modo real, efectivo y continuo, la dirección del personal que destina a la ejecución del contrato, asumiendo todas las obligaciones y derechos inherentes a la condición de empleador: negociación colectiva; concesión de permisos, vacaciones y licencias; control de la asistencia al trabajo y productividad; pago de los salarios, cotizaciones a la Seguridad Social y retención del IRPF; cumplimiento de la normativa en formación y prevención de riesgos laborales, etc.

4. El contratista designará un representante que será el único interlocutor entre la empresa y el Ayuntamiento, y velará por la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato y porque los trabajadores destinados a su ejecución no realicen para este Ayuntamiento otras tareas diferentes a las contratadas. Este responsable de la ejecución del contrato será quien distribuya el trabajo entre los demás empleados de la misma y dé a estos las instrucciones oportunas, vigilando expresamente que éstos no acaten órdenes directas de ningún trabajador o representante municipal. Salvo en casos excepcionales debidamente motivados, el responsable municipal del contrato y el resto del personal del Ayuntamiento relacionado con el contrato en cuestión, únicamente mantendrá relación por razón de la ejecución del mismo con el responsable designado por la empresa, sin perjuicio de la debida relación de cordialidad y colaboración con el resto del personal del adjudicatario en el desarrollo de su trabajo.



5. Seguro: la empresa adjudicataria suscribirá el programa de seguros obligatorios que se determinan a continuación:

5.1.-Los contratos de seguros deberán mantenerse vigentes durante el período de duración del contrato, y hasta la extinción de la responsabilidad de conformidad con la normativa vigente.

5.2.-la empresa adjudicataria responderá de todos los daños y perjuicios que pueda causar, por sí o por su personal y / o por sus proveedores o subcontratistas a terceros, y a personas y bienes de la Administración municipal como consecuencia de la ejecución del contrato adjudicado, debiendo suscribir los programas de seguros que cubran todos los riesgos inherentes al objeto del contrato que se le adjudica, entre los cuales se destacan:

- Seguro de Responsabilidad, en el que se incluya como asegurado adicional a la administración municipal sin perder su condición de tercero.
- Seguros de suscripción obligatoria de acuerdo con la legislación vigente.
- Seguros personales según requerimientos legales para los empleados de la empresa adjudicataria.
- Seguros de accidentes para los participantes de las actividades a desarrollar no inferior a:

o Fallecimiento accidental	6.000 euros
o Invalidez por accidente	6.000 euros
o Asistencia sanitaria	Incluida

5.3.-La empresa adjudicataria deberá justificar documentalmente la contratación y vigencia de los programas de seguros, los cuales serán formalizados con la amplitud suficiente tanto en la cobertura de los riesgos como en los capitales asegurados, así como por el tiempo de cumplimiento del contrato adjudicado.

5.3.-Con independencia de que la responsabilidad de la empresa adjudicataria nunca quedará limitada a los capitales asegurados en las pólizas suscritas, el límite de indemnización de la póliza de responsabilidad por anualidad no será inferior a 1.000.000 € por siniestro. La responsabilidad de la empresa adjudicataria nunca quedará limitada al capital asegurado en la póliza de responsabilidad civil exigida, y asimismo deberá cumplir con la normativa legal de la Seguridad Social y cualquier otra legislación en la que se requiera la suscripción obligatoria de un contrato de seguro por la realización de la actividad objeto de adjudicación.

UNDÉCIMO - SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1.- OFERTA ECONOMICA: 70 puntos



136
3

- ❖ El precio de licitación a la baja será de 19 € / hora taller (IVA no incluido).

Obtendrá 70 puntos la oferta que presente el mejor precio taller IVA no incluido.

2.- OFERTA TÉCNICA: 30 puntos. (Máximo 5 folios a una cara).

Proyecto técnico: máximo 30 puntos:

Se valorará:

- Metodología para la ejecución y prestación del servicio, su viabilidad y validez de sus planteamientos técnicos. Hasta 10 puntos
- Sistemas de control, seguimiento, coordinación y evaluación del servicio. Hasta 10 puntos
- Espectáculos y talleres dirigidos al público infantil que implementen el programa. Hasta 5 puntos.
- Actividades complementarias que implementan el servicio(cursos alumnado...) : Hasta 5 puntos

- Procedimiento de valoración de las propuestas del proyecto técnico:

1º. Todas las ofertas serán valoradas, por su calidad en función de sus características y mayor adecuación a la mejora y perfeccionamiento del contrato, respecto a dichos criterios y en función de sus características y de su comparación conjunta.

2º. A la que se considere mejor oferta respecto de un criterio se le asignará el valor 10, que corresponderá el máximo de los puntos de ponderación correspondiente a dicho criterio.

3º. Al resto de las ofertas se les asignará un valor de cero a 10, otorgándoles, en consecuencia, los puntos de ponderación que proporcionalmente les correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (p_m \times O) / 10$$

- P= Puntuación a obtener
- P_m= Puntuación máxima del criterio de que se trate
- O= Valoración sobre la puntuación asignada a la oferta que se está puntuando

DUODÉCIMO - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- Se incluirá un breve proyecto de gestión de 5 páginas como máximo a una cara en las que se especifique objetivos,



137
M

metodología, contenido de las actividades, descripción de una taller tipo, descripción de los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los centros implicados.

Valladolid a 3 de septiembre de 2014

**LA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO DE INFORMACION
Y PARTICIPACION CIUDADANA**



M^a Yolanda García Rodríguez



138
3

ANEXO I

DATOS DE INTERÉS

- Centros en los que en el momento actual se imparte la actividad:

CENTRO CÍVICOS	
BAILARÍN VICENTE ESCUDERO	Travesía de la Verbena, 1 - 47005
CAMPILLO	C/ Hostieros, 1 - 47004
CASA CUNA	C/ Ecuador, 2 - 47014
DELICIAS	Avda. Juan Carlos I, 20 - 47013
ESGUEVA	C/ Madre de Dios, 20 - 47011
JOSÉ MARÍA LUELMO	C/ Armuña, 3 - 47008
JOSÉ LUÍS MOSQUERA	C/ Pío del Río Hortega, 13 - 47014
PARQUESOL	C/ E. Glez. Suárez, 69 - 47014
PILARICA	C/ Puente la Reina, 1 - 47011
RONDILLA	C/ Alberto Fernández, 3 - 47010
LA VICTORIA	C/ San Sebastián, 7 - 47009
INTEGRADO ZONA ESTE	Pza. Biólogo José A. Valverde, 1-47012
ZONA SUR	Pza. Juan de Austria, 11 - 47006
CENTROS MUNICIPALES	
C. Mpal. "PUENTE DUERO"	C/ Real, 105 - 47152
C. Mpal. "LA OVERUELA"	C/ La 41, 12 - 47009
C. Mpal. "LAS FLORES"	C/ Margarita, 16 - 47017
Aquellos que puedan entrar en funcionamiento durante la vigencia de este contrato y sus prórrogas	



ANEXO 2.: PROGRAMACIÓN TIPO:

CENTRO CÍVICO XXXX. HORARIO DE 11 A 13 HORAS

DENOMINACIÓN TALLER	RESUMEN Y MATERIAL	Número Talleres	Plazas ofertadas	FECHA	EDAD
Baúl de juegos	<ul style="list-style-type: none"> - Juegos diversos de observación, cooperación, relación, coordinación de movimientos, habilidades y destrezas. - Balones, cuerdas, pañuelos, CDs musicales y radiocassette. 	1	13	26 diciembre	3 a 5 años
Tradicionales adornos navideños	<ul style="list-style-type: none"> - Decoración de bolas, realización de cadenetas , dibujos de animales típicos de la Navidad (renos, osos, pingüinos...), recortables de figuras alusivas (Papá Noel, Reyes Magos...) - Papeles diversos, pinturas, ceras, rotuladores, goma eva, materiales reciclables y/o de naturaleza muerta, bolsas de basura .. 	1	13	26 diciembre	3 a 5 años
Juegos del mundo	<ul style="list-style-type: none"> - Juegos de Asia (China), América (México, Argentina...), Países del Este (Bulgaria, Rumanía), África (Marruecos...) - Balones, cuerdas, pañuelos, CDs musicales y radiocassette 	1	16	26 diciembre	6 a 8 años
Juegos de invierno	<ul style="list-style-type: none"> - Juegos de relevos, palabras, atención ,en grupo, en círculo... - Tizas, vendas, folios, bolígrafos, aros, pelotas, sogas... 	1	16	26 diciembre	10 a 14 años
Realiza tus propias figuras de los Reyes Magos	<ul style="list-style-type: none"> - Sencillas figuras de los Reyes Magos con fines decorativos o lúdicos. - Tubos de cartón, papeles variados de colores, pegamento de barra, tijeras, pinturas, bolsas de basura .. 	1	13	27 diciembre	3 a 5 años
Cuentos, canciones y juegos en positivo	<ul style="list-style-type: none"> - Variados cuentos, juegos y canciones para el fomento de los valores y actitudes positivas. Caracterización de los personajes. - Libros, CDs musicales, radiocassette, pintura de maquillaje, crema hidratante, folios, pinturas, globos... 	1	13	27 diciembre	3 a 5 años
Diseño y decoración de mandalas y cristales de nieve	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de mandalas en cartulina y cristales o copos de nieve en papel de seda. - Cartulinas, rotuladores, pinturas, tijeras, ceras, papeles de diferentes texturas... 	1	16	27 diciembre	6 a 8 años
Bailes de moda	<ul style="list-style-type: none"> - Zumba, bailes de las "tribus urbanas", latinos... - CDs musicales, radiocassette... 	1	16	27 diciembre	10 a 14 años

139 M

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Atención y Participación Ciudadana.
Secretaría Ejecutiva.



Humor y magia al alcance de tus manos	<ul style="list-style-type: none"> - Divertidos juegos de magia y "pega" que despierten simpatía y buen humor. - Cordones, chistera, cartas, pañuelos, vendas, monedas, pelotas... 	1	13	28 diciembre	3 a 5 años
Juegos de adivinanzas, bromas y distensión	<ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios estimulantes y de relajación mental que despierten la imaginación, diversión y el conocimiento de la cultura popular. - Libros de adivinanzas, fichas de juegos asociados a estas materias. 	1	13	28 diciembre	3 a 5 años
Realización de artículos de broma	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de objetos para despertar situaciones imprevisibles de sana diversión: caja fantasma, olores provocativos... - Cartones, tijeras, rotuladores, cajas, pegamentos, bolsas de basura, perfumes... 	1	16	28 diciembre	6 a 8 años
Olimpiadas del ingenio y concurso de humoradas	<ul style="list-style-type: none"> - Pruebas de astucia, que despierten destreza y agudeza mental en los participantes, con hábiles ocurrencias. - Fichas y pruebas fundamentadas en el humor ingenioso. 	1	16	28 diciembre	8 a 11 años
Decora tu calcetín de regalos	<ul style="list-style-type: none"> - Diseña tu personal calcetín de regalos para colocar en el árbol navideño. - Cartulina, pegamento, botones, papeles y telas variadas, tijeras, pinturas, rotuladores, bolsas de basura... 	1	13	2 de enero	3 a 5 años
Cuadros con pabillos, pipas, semillas...	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza sencillos cuadros con decoraciones propias de la Navidad. - Cartulinas, pegamento, pipas, semillas, palillos, tijeras, pinturas, rotuladores, bolsas de basura.. 	1	13	2 de enero	3 a 5 años
Portalápices-bolis-pinturas	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un simpático soporte de bolígrafos, lápices, pinturas.. - Tubo de cartón, goma eva de diversos colores, tijeras, plantillas con modelo a reproducir, pegamento de contacto, pinzas de madera, ojos móviles, bolsas de basura... 	1	16	2 de enero	6 a 8 años
Recicla y decora tus cajas para regalos	<ul style="list-style-type: none"> - Reutiliza tus cajas de zapatos, cereales...., decorándolas con motivos plásticos. - Cajas de cartón de diversos tamaños, revistas, papeles de colores, tijeras, pegamento, bolsas de basura, etc 	1	16	2 de enero	8 a 11 años
Diviértete con tus manos	<ul style="list-style-type: none"> - Juegos (de palmas, grupales...), manualidades, sombras chinescas... - CDs musicales, radiocassette, cordeles, balones... 	1	13	3 de enero	3 a 5 años

140
30

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Atención y Participación Ciudadana.
Secretaría Ejecutiva.



Cuidado de mascotas	<ul style="list-style-type: none"> - Guía de hábitos saludables para disfrutar y convivir con nuestros "pequeños compañeros". - Fichas educativas de cuidados y adiestramiento de animales domésticos. 	1	13	3 de enero	3 a 5 años
Móviles para regalar-regalar	<ul style="list-style-type: none"> - Crea tu propio móvil para decorar tus espacios preferidos y los de las "personas elegidas" para este regalo. - Palos de madera, cartulinas, goma eva, pegamento, cordeles, tijeras, plantillas, pinturas, bolsas de basura, etc 	1	16	3 de enero	6 a 8 años
Realiza tu personal bola de nieve	<ul style="list-style-type: none"> - Construye tu singular bola de nieve para decorar tu mesa de estudio. - Botes de cristal, arcilla blanca para modelar, témperas, pegamento de contacto, pinceles, purpurina variada, agua, bolsas de basura .. 	1	16	3 de enero	8 a 11 años
Macedonia de juegos	<ul style="list-style-type: none"> - Juegos diversos de observación, cooperación, relación, coordinación de movimientos, habilidades y destrezas. - Balones, cuerdas, pañuelos, CDs musicales y radiocassette. 	1	13	4 de enero	3 a 5 años
Manualidades con cartón ondulado	<ul style="list-style-type: none"> - Flores, figuras geométricas, personajes y animales de este material - Cartón ondulado, pegamento, tijeras, plantillas, hilos, bolsas de basura ... 	1	13	4 de enero	3 a 5 años
Gran juego Zeta Prix	<ul style="list-style-type: none"> - Pruebas de habilidades, destrezas, agudeza mental, basadas en la experiencia y cooperación de los participantes. - Fichas y pruebas grupales de cooperación, trabajo en equipo, distensión, respeto y fomento de los valores. 	1	16	4 de enero	6 a 8 años
Creaciones con servilletas de papel	<ul style="list-style-type: none"> - Marcos de fotos, marcapáginas, botellas, bandejas, etc.. - Vistasas servilletas de papel, tijeras, cola blanca, cartones, pinceles, vasos de plástico, bolsas de basura... 	1	16	4 de enero	8 a 11 años
Talleres lúdicos, formativos, educativos, interculturales, de fomento de los valores y la creatividad	TOTALES	24	348		

14